ROBERTO DE JESUS FONTALVO RIVALDO
Contador Público Titulado
Universidad Autónoma del Caribe

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de Socios
FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS
Barranquilla

Opinión

He auditado los estados financieros consolidados de la sociedad FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS y sus dependientes, que constan del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultado integral global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como todas las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente la situación financiera consolidada del grupo al 31 de diciembre de 2024, de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información del DUR 2420 de 2015 (modificado por el Decreto 2270 de 2019). Nuestras responsabilidades, según dichas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro dictamen. Cabe anotar que somos independientes del grupo, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión favorable, limpio y sin salvedades.

ROBERTO DE JESUS FONTALVO RIVALDO
Contador Público Titulado
Universidad Autónoma del Caribe

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con las disposiciones del l DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios; y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de incorrección material, fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con dicha empresa y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene intención de liquidar el grupo o de cesar sus operaciones, o bien si no existe otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del grupo.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. En cuanto a la seguridad razonable, esta conlleva un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista.
Por otra parte, las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si puede preverse razonablemente de forma individual que influyan en las decisiones económicas que toman los usuarios de la información, basándose en los estados financieros consolidados.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifestamos que, durante el 2024, la entidad **FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS** llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2015,

como fue exigido, los estados financieros consolidados de la FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS han sido expresados bajo estas normas.

Además, informamos que durante el año 2024 los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas; que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y registros de acciones se llevan y conservan debidamente; y que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.

Por último, declaramos que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad y que en este se incluye una referencia acerca de que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores.

Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que nos pronunciemos sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaramos que efectuamos pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuvimos en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la asamblea de accionistas y de la junta directiva.

Para la evaluación del sistema de control interno utilizamos como referencia el modelo COSO). Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, cumplir con las normas inherentes a la entidad y lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En nuestra opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de accionistas y de la junta directiva. Además, el sistema de control interno es efectivo, en todos los

aspectos importantes, según el modelo (señalar el modelo que se utilizó para evaluar el sistema de control interno).

La **FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS**, cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la ley 603 de 2000, sobre la propiedad intelectual y derechos de autor.

La **FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS**, tiene medidas adecuadas sobre el control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que están en su poder.

La **FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS**, ha cumplido con el pago al Sistema de Seguridad Social, en atención a los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de diciembre de diciembre 27 de 2002 se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones y demás pagos laborales.

La FUNDACION ATENCION NIÑOS ESPECIALES FANES IPS, ha cumplido con el recaudo y pago de las retenciones en la fuente causadas y demás obligaciones tributarias.



ROBERTO FONTALVO RIVALDO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional Nº 64133-T

Barranquilla, Marzo 12 de 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.713.729

FONTALVO RIVALDO

APELLIDOS

ROBERTO DE JESUS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1960

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O+ G.S. RH

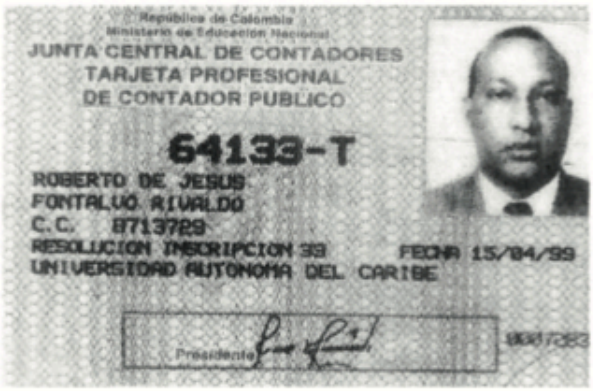
M SEXO

09-NOV-1979 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300100-00155759-M-0008713729-20090507 0011295083A 1 3370014347

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

64133-T

ROBERTO DE JESUS
FONTALVO RIVALDO
C.C. 8713729
RESOLUCION INSCRIPCION 33 FECHA 15/04/99
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Presidente



Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

021675

08713729

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7040208011356803

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBERTO DE JESUS FONTALVO RIVALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8713729 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 64133-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *